

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	A CONTAR:	HASTA:	PENDTES.:
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½ DIA	12-03-2012	----	4 DIAS
LUNA PLAZA BLAS	1 DIA	16-02-2012	----	5 DIAS
MELLA GUTIERREZ LUIS	1 DIA	17-02-2012	----	5 DIAS
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	1 DIA	09-03-2012	12-03-12	3 DIAS
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	1 DIA	16-03-2012	----	2 DIAS
MISSENE MARTINEZ MARIA	1 DIA	14-03-2012	----	5 DIAS
MISSENE MARTINEZ MARIA	1 DIA	27-03-2012	----	4 DIAS
MISSENE MARTINEZ MARIA	2 DIAS	29-03-2012	----	2 DIAS

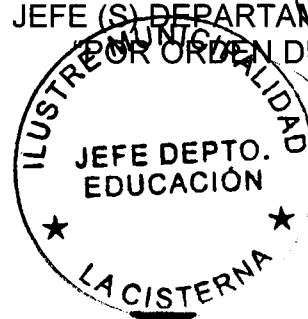
2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto. 2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/MTG/fjr